



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

ACUERDO No. 004

(03 FEB 2012)

“Por el cual se autoriza el disfrute de vacaciones a la Directora General y se hace un encargo”

El CONSEJO DIRECTIVO de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -CORALINA- en uso de sus facultades legales, y en especial la que le confiere la Ley 99 de 1993 y el artículo 27 del Decreto 1768 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 010 del 24 de junio del 2011, el Consejo Directivo autorizó ocho (8) días de vacaciones a la Directora General, correspondiente al periodo entre el 01 de enero del 2009 y el 02 de Enero del 2010, quedando pendiente por disfrutar siete (7) días del periodo antes citado.

Que en sesión extraordinaria del 8 de julio del 2011, y a petición de la Dra. Elizabeth Taylor Jay, el Consejo Directivo interrumpió dichas vacaciones, quedando pendiente por disfrutar un (01) día, de los ocho días concedidos.

Que la Directora General de CORALINA, mediante escrito radicado bajo el No. 0166 del 16 de enero del año en curso, solicitó al Consejo Directivo concederle quince días de vacaciones correspondiente a los ocho (8) días del periodo comprendido entre el 01 de enero del 2009 al 02 de enero del 2010 y quince (15) días comprendido entre el 01 de enero del 2010 al 02 de enero del 2011, a partir del 09 de marzo del 2012.

Que por necesidad del servicio, el Consejo Directivo consideró pertinente otorgarle siete (7) días de vacaciones correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero del 2010 al 02 de enero del 2011, quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días correspondiente al periodo antes mencionado.

Que se hace necesario nombrar a un encargado en la Dirección General mientras duren las vacaciones de la titular.

Que revisado las hojas de vida de los candidatos por parte del consejo directivo, se decidió encargar de la dirección general, al Dr. Rafael Medina Whitaker, identificado con Cédula Ciudadanía No. 9'101.666 expedida en C/gena.

Que en la I sesión ordinaria del 03 de febrero del 2012, los miembros del Consejo Directivo aprobaron la solicitud hecha por la Directora general.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese el disfrute de quince (15) días de vacaciones, contados a partir del 09 de marzo del 2012, a la Dra. ELIZABETH TAYLOR JAY, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 23.248.957, expedida en providencia isla, de conformidad con la parte motiva del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese al funcionario RAFAEL JOSE MEDINA WHITAKER, identificado con Cédula Ciudadanía No. 9'101.666 expedida en C/gena, de las funciones de Director General de CORALINA, mientras duren las vacaciones de la titular.

an

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

03 FEB 2012

Dado en la isla de San Andrés, el


AURY GUERRERO BOWIE
Presidente


CATHERINE ARCHBOLD RAMIREZ
Secretaria